

OFICINA DEL C. FISCAL  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RE

29 NOV 2022

DIRECCION DE LA UNIDAD DE  
DOCUMENTACION Y ANALISIS  
Nombre: *[Signature]* Hora: *[Signature]* sin anexos.

ACUSE

**ASUNTO:** Se presenta denuncia de hechos, por falsedad de declaraciones, corrupción, ejercicio indebido del servicio público, entre otros que la autoridad ministerial determine.

*Alejandro Ortiz Navarro*

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

*[Signature]*

**PRESENTE.**

Comparecemos por nuestro propio derecho, **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los siguientes: Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06030, Planta baja, Oficina de Vicepresidencia y correo electrónico: [werareynoso@senado.gob.mx](mailto:werareynoso@senado.gob.mx) y **Éctor Ramírez Barba** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Paseo de la Reforma H.Congreso de la Unión #66, el Parque, Venustiano Carranza, 15960, Ciudad de México, Edificio B, planta Baja, y correo electrónico: [ector.ramirez@diputados.gob.mx](mailto:ector.ramirez@diputados.gob.mx)

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 10, 16, 20, 50, 74, 109, 127, 128, 131, 141, 214, 215, 216, 221 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos

*[Signature]* 1 *[Signature]*

**ACUSE**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA  
BOGOTÁ, D. C.  
1990

*[Faint, illegible handwritten text]*



*[Small handwritten mark]*

Penales, comparezco para exponer que vengo a denunciar hechos de carácter presuntamente delictuosos en contra del **Dr. Pedro Zenteno Santaella y de quienes resulten responsables**, en su calidad de servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), vinculadas con hechos que probablemente constituyen los delitos de falsedad de declaraciones, corrupción, ejercicio indebido del servicio público, entre otros que la autoridad ministerial determine.

## HECHOS

### **Adjudicación directa a IMEDIC S.A de C.V:**

1. Que el 20 de junio de 2022 durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CAAAS) se aprobó por mayoría de votos la contratación de IMEDIC, S.A de C.V, por adjudicación directa, para proporcionar el servicio integral para la Gestión, Digitalización, Almacenamiento, Procesamiento y Distribución de Imágenes médicas de imagenología (radiología), endoscopia y anatomía patológica, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, por un monto mínimo de \$57,907,200.00 (cincuenta y siete millones,


 2 

novecientos siete mil doscientos pesos 00/100 MN) y máximo de \$144,768 000.00 (ciento cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 MN).

2. Que del RFC de la empresa "IMEDIC SA de CV" se desprende que su actividad preponderante es el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, es decir las actividades de la empresa no se encuentran relacionadas con el servicio que se pretende contratar y por tanto se vulneró el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público ya que no se cumplió con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para el Estado.

3. La página COMPRANET describe 39 contratos celebrados por IMEDIC entre los años 2020 a 2022, sin embargo, en ninguno advierte que haya prestado servicios integrales relacionados a la gestión, digitalización, almacenamiento, procesamiento y distribución de imágenes médicas de imagenología, endoscopia, y anatomía patológica.

4. La capacidad financiera de la empresa IMEDIC S.A de C.V de acuerdo a la información histórica de COMPRANET, contiene información que hace referencia a montos adjudicados mínimo de \$3 042.60 y máximo por \$ 8, 867, 562.62 y la actual adjudicación requiere una inversión mínima de \$57,907,200.00 y máxima de \$144,768,000.00 para prestar los servicios que incluyen estudios, equipos nuevos e infraestructura de


 3 ✓

instalación para tener capacidad de atención y respuesta suficiente en calidad y cantidad, en consecuencia la empresa no tiene capacidad financiera.

5. Que se incumplió el marco jurídico en materia de licitaciones ya que para adjudicar directamente debe acreditarse con la investigación de mercado que la única opción viable para evitar pérdidas o costos adicionales era contratar a un proveedor con el que ya se tenía celebrado un contrato vigente formalizado mediante licitación pública, lo cual en la especie no aconteció.

Se manifestó que el servicio sería proporcionado en 90 unidades del Instituto de las cuales 38 ya venían operando el servicio por el anterior proveedor, es decir 52 nuevas unidades contarían con el servicio contratado y no ha ocurrido así. En ese orden de ideas se debe investigar si existe el estudio de mercado que señala la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para justificar la adjudicación directa que se ha realizado.

6. Que se invitó a la persona moral "DICIPA SA de CV" a pesar de que forma parte del "cártel de la sangre", lo que en reiteradas ocasiones se le ha sido informado que la persona moral de referencia ha estado sujeta a procedimiento por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) por prácticas monopólicas al coordinar arreglos y posturas en licitaciones públicas.


  
4

7. Que derivado de la adjudicación directa realizada se perdieron datos personales de los derechohabientes vinculados a su expediente clínico ya que no es claro el periodo de transición.

8. La autoridad ministerial debe investigar qué ocurrió con la empresa TESI DE MÉXICO S. A de C.V ya que tiene celebrado actualmente un contrato con el ISSSTE y se cuestiona si se debió invitar por la convocante ya que las cotizaciones eran elevadas y no es claro el estudio de mercado que debieron realizar para justificar en plenitud la adjudicación directa.

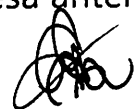
9. Se debe investigar si existe un dictamen técnico médico avalado por el ISSSTE en donde se valide y autorice que la propuesta, especificaciones técnicas y características médicas presentadas por el prestador de servicio acredite que cumpla técnica y médicamente para la prestación del servicio integral para la gestión, digitalización, almacenamiento, procesamiento y distribución de imágenes médicas de imagenología.

10. La autoridad ministerial debe citar a coadyuvar con la investigación a los titulares de las áreas de Auditoría interna, de las áreas de quejas, de las sedes regionales y demás personal fiscalizador del ISSSTE para que compartan el resultado de las visitas de verificación en las diversas unidades médicas: CMN 20 de noviembre cdmx; HR "General Ignacio Zaragoza" cdmx; I.R "Lic. Adolfo López Mateos" cdmx; HR "1 de octubre" cdmx; HG "DR. Darío Fernández Fierro" cdmx; HR Centenario de la

 5 ✓

Revolución Mexicana, Cuernavaca, Morelos; HG Tacuba, cdmx; HG "José María Morelos y Pavón", cdmx; HR Morelia, Michoacán; HR. Dr. Valentín Gómez Farias, Guadalajara Jalisco; HR, Bicentenario de la Independencia, Tultitlán Estado de México; HR , Presidente Juárez, Oaxaca, Oaxaca; HR Monterrey, Nuevo León. HG Acapulco, Guerrero; HR Puebla Puebla; HR. Veracruz, Veracruz; HR León Guanajuato; HR Dr. Manuel Cardenas de la Vega, Culiacán, Sinaloa, HG, Tampico Tamaulipas; HR Mérida Yucatán; HG, Fernando Quiroz, cdmx; HG Tlaxcala, Tlaxcala; HG San Luis Potosí, San Luis Potosí; HG Toluca, Estado de México, HG. Pachuca, Hidalgo; HG Querétaro, Querétaro; HG Dr. Ramón y Cajal Durango, Durango; HG, Saltillo, Coahuila (en apoyo a sede Chihuahua); HG "Belisario Dominguez" "Tuxtla Gutiérrez Chiapas; HG Zacatecas, Zacatecas; HG Aguascalientes, Aguascalientes; HG Lázaro Cárdenas, Chihuahua, Chihuahua; HG Ciudad Juárez, Chihuahua; HG Fray Junípero Sierra Tijuana, Baja California; HG 5 de diciembre, Mexicali, Baja California; HG Francisco Galindo, Torreón, Coahuila; HG La Paz, Baja California Sur; HG Aquiles Calles Ramírez, Tepic, Nayarit; HG Daniel Gurria Urgell Villahermosa Tabasco.

11. Que con fecha 07 de septiembre de 2022 el órgano interno de control realizó diversas visitas a entidades federativas entre las cuales se visitó el Hospital Regional en León, Guanajuato en donde la empresa IMEDIC no cuenta con los equipos que permitan leer los resultados del servicio de imagenología que fueron obtenidos por la empresa anterior

 6 ~

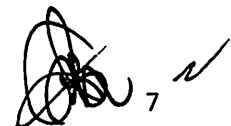
y la Clínica de Medicina Familiar de León Guanajuato en donde se detectó que con relación a los equipos tomógrafo y mastógrafo, la directora indicó que la empresa anterior quitó las licencias, lo que no permite leer las imágenes y se le tienen que grabar al derechohabiente en un cd. La empresa IMEDIC continúa sin prestar el servicio.

12. Que consecuencia de los hechos anteriores y por la escasa capacidad de la empresa contratada **se ha afectado a la población derechohabiente a nivel nacional al estar impidiendo el derecho fundamental a la salud e incluso ocasionando la muerte de los derechohabientes.**

13. La autoridad ministerial debe investigar con exactitud respecto de fallecimientos ocurridos en el hospital CMN 20 de noviembre ya que presuntamente están vinculados con alguna afectación en el servicio derivado del contrato con IMEDIC.

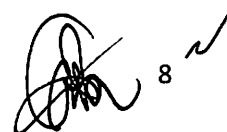
14. Que derivado del incumplimiento del contrato con IMEDIC se debe investigar cuántas cirugías oncológicas se han reprogramado y qué afectaciones se han dado a la derechohabiencia del ISSSTE.

### **Corrupción en Birmex:**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a smaller signature and the number '7'.

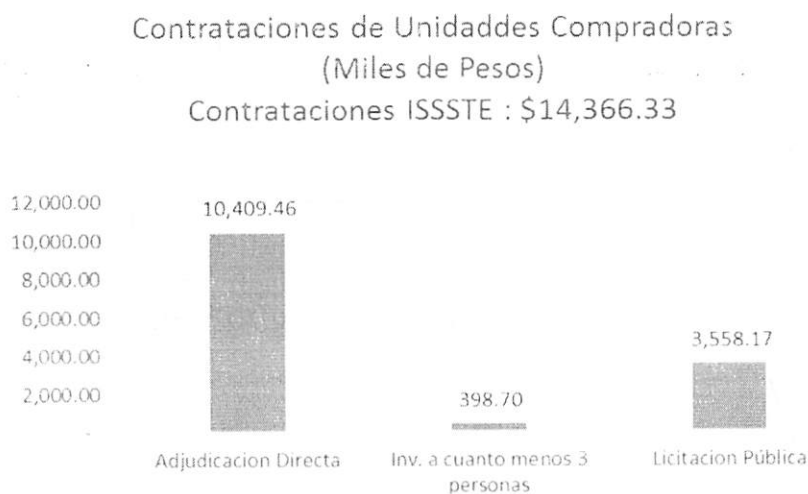


1. Que se investiguen los actos y procedimientos administrativos de BIRMEX ya que se asignó un contrato por mil 660 millones de pesos para atender la logística de fármacos y de materiales de curación para lo que resta del 2022 y todo el 2023.
2. En la licitación convocada por el IMSS para la distribución nacional de medicamentos (mayo, 2022), BIRMEX reprobó. Sólo alcanzó 7.5 puntos de 60 posibles en la calificación técnica.
3. Raúl García Robles, anterior director de Administración y Finanzas durante la gestión de Zenteno en BIRMEX, realizó la adquisición de opiáceos, anestésicos y anticoagulantes a dos empresas lituanas, Uab Jorinis y Entafarma, por un monto de 82 millones de euros.
4. Una buena parte de la compra fue pagada, pero los cobros fueron fraudulentos. Eurepa Comercializadora presentó documentos falsos para cobrar 25 millones de euros a nombre de las lituanas. En cuanto a los medicamentos, solo una porción menor llegó a México, pero presentó anomalías serias, como carecer de certificados de origen o permisos sanitarios, por lo que COFEPRIS no autorizó la distribución.
5. Ante el desabasto en los hospitales del Sector Salud, en enero de 2021, el entonces director de Administración y Finanzas de Birmex, Raúl García Robles, adquirió 10 millones de ampollas de fentanilo, morfina, midazolam, propofol, medicamentos de anestesia general y anticoagulantes a las empresas lituanas.

A handwritten signature in black ink, followed by the number 8 and a checkmark.

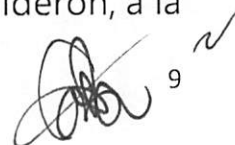
## Inconsistencias en el manejo de los recursos del ISSSTE:

1. De acuerdo con el informe de Austeridad Republicana Diciembre de 2021, los procedimientos de contrataciones acumuladas registradas en la Plataforma de CompraNet por las diferentes Unidades Compradoras del ISSSTE Central y Desconcentrado con fecha de corte al 31 de diciembre del 2021, acumularon recursos por \$14,366.33 (mdp) en las tres modalidades de contrataciones, de acuerdo como se muestra a continuación:



Fuente: CompraNet con fecha de corte al 31 de diciembre del 2021.

2. Ahora bien, el oficio OIC/00/7286/2022, enviado por el titular del Organismo Interno de Control del ISSSTE, Luis Antonio García Calderón, a la

  
9

subdirectora de Infraestructura de la misma institución, Mónica Arreola, dice lo siguiente: "... en tres años y medio, aproximadamente, que lleva esta administración, los procesos adjudicatorios no han sido debidamente competitivos, participativos, transparentes y antimonopólicos".

3. De acuerdo a lo revelado por la periodista Lourdes Mendoza, "En el citado oficio, el contralor interno se "abstiene" de participar en los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto, donde se autorizan adjudicaciones directas en contratos por diversos servicios médicos, tras argumentar que se ha abusado de las asignaciones directas en las que se han beneficiado a proveedores de dudosa reputación y que, están involucrados en el llamado 'cártel de la sangre', integrado por empresas (Semece, Centrum, Impromed, Hemoser, Falcón, Dicipa y Vitalmex) que han sido sancionadas por amañar las licitaciones de gobierno, fijar los precios en los servicios de laboratorios y bancos de sangre".

4. Adicionalmente, el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública entregado por la SHCP a la Cámara de Diputados<sup>1</sup>, correspondiente al primer trimestre de 2022, detalla que, hay un subjercicio de 1,051 millones reportados en el gasto del ISSSTE.

---

<sup>1</sup> [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

**Ingresos presupuestarios, enero-marzo 2022** <sup>U</sup>  
(Millones de pesos)

	2022	2021	2020
Remanente del FMP para cubrir el gasto público	77,944.3	109,665.2	31,721.0
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>15,911.3</b>	<b>54,073.1</b>	<b>30,161.8</b>
Impuestos con destino específico	1,842.8	1,880.0	37.2
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	27,791.8	27,791.8
Productos con destino específico	12.9	677.3	664.4
Apropiamientos con destino específico	260.7	9,329.2	9,668.5
Transferencias del FMP	13,794.9	13,794.9	0.0
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>405,965.4</b>	<b>380,116.8</b>	<b>-25,848.6</b>
PEMEX	194,117.8	164,487.9	-29,629.9
CFE	95,470.6	90,247.7	-5,222.9
IMSS	105,500.1	115,556.0	10,055.9
ISSSTE	10,877.0	9,825.2	-1,051.7

p./ Cifras preliminares.

1./ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

2./ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19, y 93 de la LFPRH.

5. De acuerdo con el mismo informe, se reporta que, en lo correspondiente al Anexo 14 del PEF 2022, "Recursos para la atención de grupos vulnerables", hay una asignación del 12,977,230 para el primer trimestre, pero se reportan 0 pesos pagados.

HACIENDA

**ANEXO 14 DEL DPEF 2022**  
**Recursos para la atención de grupos vulnerables**  
**Enero-marzo**  
**(Pesos)**

	2022	2021	2020	2019	2018	2017
<b>35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>34,320,287</b>	<b>34,396,047</b>	<b>7,784,323</b>	<b>5,049,192</b>	<b>14.7</b>	<b>64.8</b>
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	9,848,377	19,910,349	4,467,727	2,795,195	14.0	62.6
Atender asuntos relativos a la aplicación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	14,371,890	14,485,698	3,316,596	2,253,997	15.6	68.0
<b>47 Entidades no sectorizadas</b>	<b>3,819,229,899</b>	<b>3,819,229,899</b>	<b>505,584,958</b>	<b>419,600,123</b>	<b>11.0</b>	<b>83.0</b>
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	11,600,945	11,600,945	2,786,511	2,699,784	21.3	98.9
Actividades de apoyo administrativo	146,747,672	146,332,234	28,054,606	26,963,476	14.2	76.1
Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	979,010,327	979,405,475	185,537,790	178,881,990	10.3	96.4
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	990,561,494	990,561,494	70,931,681	37,119,725	3.7	52.3
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,677,287,461	1,677,287,461	210,274,351	173,035,130	10.4	79.7
<b>48 Cultura</b>	<b>61,970,269</b>	<b>61,014,752</b>	<b>11,368,061</b>	<b>10,401,642</b>	<b>17.0</b>	<b>91.8</b>
Educación y cultura indígena	61,970,269	61,014,752	11,368,061	10,401,642	17.0	91.5
<b>GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	<b>81,790,840</b>	<b>81,790,840</b>	<b>12,877,230</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Atención a Personas con Discapacidad	81,790,840	81,790,840	12,877,230	0	0.0	0.0

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

U De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, corresponde al momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concretó mediante el desembolso de dinero en efectivo o cualquier otro medio de pago.

2/ El avance en el gasto pagado al primer trimestre es menor al presupuesto autorizado al periodo, debido a que algunas de las dependencias y entidades reprogramaron actividades para el segundo trimestre.

3/ La variación entre el Presupuesto Original y el Modificado anual se debe principalmente, al traspaso de recursos de subárbitros a Gasto de Operación, en apego a las Reglas de Operación vigentes de los diferentes Programas Presupuestarios del Ramo 20 que participan en este Transpaso.

Fuente: Dependencias y unidades de la Administración Pública Federal.

6. Con respecto a la situación financiera del ISSSTE para hacer frente al pago de jubilaciones, el gasto del ISSSTE en el primer trimestre presenta un incremento en 48.5 millones, reportados como "Mayores erogaciones

en pensiones y otros gastos de operación”, pero específica que es un incremento real del 0%.

**Variación del Gasto Programable Respecto al Mismo Periodo del Año Anterior**

Comisión Nacional de Hidrocarburos	-5.4	-7.0	• Menor gasto a la promoción y regulación de Hidrocarburos; y para la administración técnica de asignaciones y contratos.
Comisión Federal de Competencia Económica	-3.3	-2.7	• Menores recursos para la prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia.
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.1	0.2	• Mayor asignación a las actividades de apoyo administrativo.
Fiscalía General de la República	1.4	0.1	• Mayores recursos para proyectos de infraestructura gubernamental de procuración de justicia y para actividades de apoyo administrativo.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1.8	1.0	• Mayores recursos para promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	5.8	2.0	• Mayores asignaciones para atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, para solucionar expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos.
Comisión Reguladora de Energía	11.4	17.2	• Incremento de recursos para la regulación y permisos de electricidad y de hidrocarburos.
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	13.6	2.9	• Mayores recursos para impartición de justicia fiscal y administrativa.
Función Pública	28.6	10.6	• Mayor gasto a las políticas de austeridad republicana y eficiencia gubernamental, así como para las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	48.5	0.0	• Mayores erogaciones en pensiones y otros gastos de operación.

7. Se insiste en que la atención a los derechohabientes ha mejorado en esta nueva administración, pero basta con acudir a cualquiera de las clínicas u hospitales del Instituto para constatar que eso no es cierto.

8. A pesar de que, se dice que se fortalecieron las acciones de supervisión, para mejorar los procesos y la atención para cumplir con sus responsabilidades y otorgar mejores servicios con apego a la normativa institucional, las quejas y denuncias por la deficiente atención que

reciben los derechohabientes se han incrementado en los últimos años, prueba de ello son, las crecientes recomendaciones que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y las quejas que recibe la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED); así como el incremento en los amparos promovidos por pacientes en contra de actos que vulneran su derecho a la salud cometidos por las autoridades de dichas instituciones.

9. Además, la organización civil "Cero desabasto" documenta que, en 2019, el ISSSTE otorgó 38,012,389 de recetas; para 2020 solo 27,926,005 y; en 2021 otorgo 27,557,790 de recetas. En este último año del total de recetas solo fueron surtidas 26,827,789, no surtidas efectivamente 730,001, surtidas parcialmente 605,754, y 124,247 fueron negadas. Por lo que, es evidente el mal funcionamiento de la institución y las afectaciones a los derechohabientes, producto de los malos manejos de los recursos públicos.

### **Irregularidades en el ISSSTE:**

10. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) advirtió de un probable desfalco a la Hacienda Pública Federal por 281 millones 740 mil 800



pesos, debido a que el ISSSTE no presentó evidencia que acredite que se recibió el servicio de gestión, almacenamiento y distribución de imágenes médicas de imagenología (radiología), endoscopia y anatomía patológica pagado durante 2021 contratado con la empresa Tesi de México, S.A. de C.V. Lo anterior, de acuerdo con el informe de auditoría que se realizó al ISSSTE para revisar la subcontratación de servicios con terceros, contenido en la segunda entrega de la revisión a la Cuenta Pública 2021, información que ha sido documentada por diversos medios de comunicación.

11. Por otra parte, la ASF<sup>2</sup> también advirtió de un probable daño a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio del ISSSTE por un monto de 16 millones 545 mil 115.90 pesos que pagó a la empresa Impromed, S.A. de C.V, debido a que 22 facturas emitidas por concepto del servicio integral de laboratorio de análisis clínicos no están registradas en el sistema de validación del Servicio de Administración Tributaria. Además, la ASF encontró un probable daño patrimonial adicional por 890 mil 928.70 pesos por el pago de 33 facturas a la empresa Dicipa SA, por un pago en exceso del servicio de 37 mil 928 pruebas de laboratorio.

12. La ASF encontró que los electrolitos séricos/urinarios (sodio, cloro y potasio) se facturaron y pagaron por un total de un millón 307 mil 378.16

---

<sup>2</sup> <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2021>



pesos, con un precio unitario de 34.47 pesos, que difiere del monto que se debió pagar por 416 mil 449.44 pesos.

Solo por mecionar algunas de las irregularidades.

## PRUEBAS

### **Falsedad de declaraciones ante el Congreso de la Unión:**

Que de conformidad con los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados el Dr. Pedro Zenteno Santaella compareció ante las Comisiones de Salud tanto de la Cámara de Diputados y Senadores.

"Artículo 93.- Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos.

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los Secretarios de Estado, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, **para que informen bajo protesta de decir verdad**, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas"





## **Declaración ante la Cámara de diputados**

Versión estenográfica de la comparencia del Director General del ISSSTE, celebrada el 11 de octubre de 2022, misma que se puede encontrar en la siguiente liga:  
<https://www.youtube.com/watch?v=JKktT4KX1pg>

**“El director general Pedro Zenteno Santaella:** Gracias, señor presidente. Señor diputado, categóricamente le digo que lo que ha comentado es falso. Yo creo que hay mucha política ficción, diría el clásico. El tema de tesis al cual se refiere a usted, pues, es un tema que, evidentemente, es parte de los servicios integrales y que el instituto ha obtenido y va a obtener beneficios muy importantes para ello.

Primero, el equipamiento es nuevo, el que tenemos, que eso es importante. Se hizo el periodo de transición. Como cualquier servicio integral, tiene un periodo de transición. Se está cumpliendo con los estudios. En algunos casos... a otros laboratorios si es necesario porque no se ha implementado el sistema en algún hospital. Se inició en 38, pero hoy tenemos 50 inmuebles de salud más que van a ser beneficiados con este sistema.

¿Se afectó a intereses? Claro y política facción va a haber bastante porque vamos a afectar 10 servicios integrales. Entonces, imagínate a



cuántos intereses vamos a afectar porque la política era eso precisamente: hacer negocio con el ISSSTE. Recordemos. Decían que no hay que recordar el pasado, pero hay que tenerlo presente. Muchos funcionarios hicieron negocio al amparo del poder público en el ISSSTE y está probado y usted seguramente conoce de casos, ¿no?, y ahí están. Y gente de distintos partidos políticos, por cierto.

Entonces, para nosotros es un tema que va avanzando bien, se hizo correctamente. La administradora está al tanto, junto con el área médica, llevar a cabo el proceso de transición. La dependencia del instituto a este tipo de prácticas es brutal, lo dije al inicio de la comparecencia de que tenemos efectivamente subrogadas hasta el cable de la luz, porque en su caso, dejaron el ISSSTE como un cascaron.

Y, reitero, sí hay pruebas de corrupción, adelante. De verdad, no tenemos nada que ocultar, porque en el ISSSTE se hacen con transparencia, no hay opacidad, lo que requieran información se les puede dar y pues hay, seguramente algunos que se llaman analistas, perdón, que tienen una visión muy distorsionada de las cosas.

El compañero que comenta usted, Ociel, no tiene problemas, no hubo ningún conflicto, el otro es imposible cobrar dos sueldos en la administración pública es de risa, quien crea eso, yo lo invito que con



17

gusto le damos la información para que usted quede convencido de que así es y estaremos siempre a la altura para poder resolver estas cosas.


Con este contrato de imagenología, el instituto va a generar una economía de alrededor de 400 millones de pesos, así es. El contrato de TESI, el máximo era de 238 millones de pesos, con un mínimo de 597 millones de pesos y MEDID son 49 millones el máximo, el mínimo 124, el contrato Tecnología Nueva, mejor tecnología, mejor resolución en imágenes vamos a tener información del Instituto de los derechohabientes que eso no se tenía toda la información lo tenían los terceros, que eso es terrible porque la información de los pacientes del ISSSTE, hoy el instituto tendrá su información y éste, evidentemente, tendrá una cobertura mayor, 90 unidades médicas darán el servicio y eso va a mejorar la atención a nuestros derechohabientes.”

### **Declaración ante Cámara de Senadores**

Versión estenográfica de la comparencia del Director General del ISSSTE, celebrada el 9 de noviembre de 2022, misma que se puede encontrar en la siguiente liga:

<https://www.youtube.com/watch?v=o6APWcw6x5Y>

“El tema de la de.. IMEDIC, que pues entiendo que se informan a través de los medios, yo no les recomiendo que sea muy confiable lo que dicen

 18 ✓

los medios entonces con mucho gusto nosotros de manera personal si así lo desea la senadora podemos platicar del tema pero mucho de lo que está ahí es pues es mucha política ficción del pasado, no es así ..sí es un procedimiento conforme a la ley, no.. se está trabajando, sí está funcionando la empresa, hay economías muy importantes que el instituto está generando, más de cuatrocientos millones de economías se van a generar, son equipo de última generación lo que se está implementando, se arreglaron cuartos azules para dar mejor servicio, de cincuenta y ocho unidades se pasaron a noventa unidades que van a prestar servicios, en ningún momento se dejó de dar el servicio, no ha habido, entiendo ninguna muerte por ello, es mucho de lo que se comenta no sé , no necesariamente algunos órganos de fiscalización siempre tienen la razón también se pueden equivocar no, también no nadie es perfecto hay errores que se cometen y en algunos casos tal vez revisemos el caso pero no es como se comenta en algunos oficios, no, sin duda alguna hemos ejercido ya el presupuesto al ochenta por ciento de lo que se tenía programado ya lo demás está comprometido, se ha avanzado bien, vamos a terminar el año con un presupuesto ejercido adecuadamente, austero, republicano y dirigido a la atención en primer lugar de los derechohabientes”

Por todo lo antes expuesto, a usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación le solicitamos:

**PRIMERO.-** Tenernos por presentado en los términos en los que comparecemos y por efectuadas las manifestaciones señaladas en líneas anteriores.

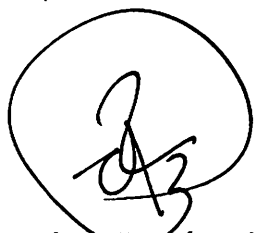
**SEGUNDO.-** Admitir las pruebas ofrecidas en el presente escrito, así como aperturar la carpeta de investigación que en derecho corresponda.

 19 

**TERCERO.-** Acordar de conformidad lo solicitado por ser procedente en derecho, a fin de que, se investiguen las conductas del Dr. Pedro Zenteno Santaella y de quienes resulten responsables en su calidad de servidores públicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), vinculadas con hechos que, probablemente constituyen los delitos de falsedad de declaraciones, corrupción, ejercicio indebido del servicio público, entre otros que la autoridad ministerial determine.



**Alejandra Noemi Reynoso Sánchez**



**Éctor Jaime Ramírez Barba**